



Celebrado hoy en Madrid

El Consejo Nacional del Agua somete a informe el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de reutilización de las aguas

- Se han presentado también dos Proyectos de Orden destinados a fomentar el uso eficaz de este recurso

4 de abril de 2024- El Consejo Nacional del Agua ha celebrado en la tarde de este jueves su primera sesión plenaria del año. Presidido por la vicepresidenta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, por parte del MITECO han asistido también el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán; la directora general del Agua, Dolores Pascual, y presidentes y miembros de las diferentes confederaciones hidrográficas.

“Con arreglo a nuestra propia situación hídrica, entendemos que es conveniente no solamente reflejar en la planificación una estimación adecuada de los recursos disponibles en cualquier escenario, sino también hacer uso de aquellos recursos adicionales que se puedan integrar en el sistema: máxima eficiencia y aportaciones adicionales procedentes de la desalación y la reutilización; todo, con la gran ventaja de contar con una experiencia previa muy positivamente valorada también a nivel europeo”, ha señalado la vicepresidenta durante su intervención en el Consejo.

A la sesión plenaria han acudido representantes de diferentes ministerios cuya competencia se ve afectada por la gestión del agua; de las comunidades autónomas; de la Administración local; de las federaciones y asociaciones de usuarios; delegados de las organizaciones empresariales, sindicales y de protección y defensa de las aguas superficiales y subterráneas, así como integrantes de organizaciones ambientales.

En el Consejo celebrado hoy se ha presentado el [proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de reutilización de las aguas](#), así como dos Proyectos de Orden destinados a fomentar el uso eficaz de este recurso.



La primera orden es una actualización de una anterior, de 2009, que permite seguir avanzando en la modernización de la gestión a través de la digitalización, regulando los sistemas electrónicos de control de los volúmenes utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico. La segunda, que actualiza también una orden anterior, de 2006, permite desarrollar el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de aprovechamientos y protección de las aguas del dominio público hidráulico; un ejemplo de colaboración de la administración hidráulica con el sector.

Los proyectos que se han sometido a informe en el Consejo Nacional del Agua y que continúan con los trámites correspondientes para su aprobación están contemplados en la primera línea de actuación del [PERTE de digitalización del ciclo del agua](#), basada en la mejora de la gobernanza de la gestión de los usos del agua adecuando el marco normativo.